

MINISTERIO  
DE HACIENDA

**UAIP/RES/MH-DGII-2020-0099**

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las nueve horas con veintinueve minutos del día tres de septiembre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad vía correo electrónico el día veintisiete de agosto de dos mil veinte, identificada con número **MH-DGII-2020-0099** por \_\_\_\_\_, mediante la cual solicita lo siguiente:

*“Datos de todos los años declarados hasta el 2019, según empresa y empleador, realizadas tanto física como virtual. La información la solicito en forma simple y entregarla por correo electrónico”.*

**CONSIDERANDO:**

- I) En atención a lo dispuesto en el artículo el artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que: *“Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.”*
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2020-0099**, por medio de correo electrónico el día treinta y uno de agosto del presente año, a la Sección Control Documentario de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada

En razón de lo anterior, la Sección Control Documentario remitió a esta Oficina el día dos de septiembre del presente año, las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta, que han sido presentadas a este Ministerio.



Centro Express del Contribuyente, 49 Avenida Sur, 8 bis, No.752, Colonia El Rosal .TEL CONM.: 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



Se remite el dato solicitado:

<b>Contribuyente:</b>		
DECLARACION ISR	AÑO	MODIFICADA
DECLARACION ISR	1998	
DECLARACION ISR	1999	28/07/2000
DECLARACION ISR	2000	19/04/2001
DECLARACION ISR	2001	19/08/2002
DECLARACION ISR	2002	
DECLARACION ISR	2003	
DECLARACION ISR	2004	
DECLARACION ISR	2005	
DECLARACION ISR	2006	
DECLARACION ISR	2007	
DECLARACION ISR	2008	
DECLARACION ISR	2009	25/10/2010
DECLARACION ISR	2010	
DECLARACION ISR	2011	26/04/2012
DECLARACION ISR	2012	
DECLARACION ISR	2013	
DECLARACION ISR	2015	
DECLARACION DE ISR Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	2016	
DECLARACION DE ISR Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	2017	
DECLARACION DE ISR Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	2018	
DECLARACION DE ISR Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	2019	


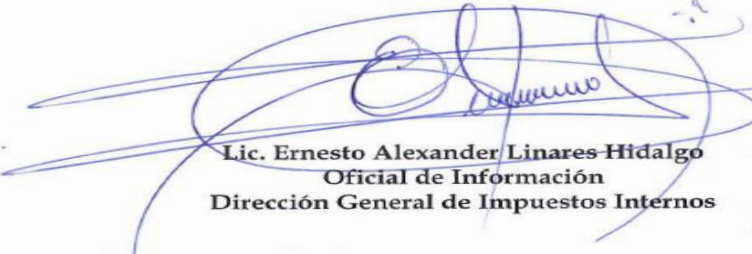
Cabe mencionar, que según los registros de esta Administración Tributaria, la Declaración del Impuesto sobre la Renta del ejercicio 2014, no se encuentra presentada.

Asimismo, la solicitante no se encuentra inscrita al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2020-0099**, por

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **CONCÉDASE** Acceso a la información requerida, relativa a proporcionar Datos de todos los años declarados hasta el 2019, de la contribuyente registrada  
abe mencionar, que dichas Declaraciones certificadas estarán disponibles en esta Oficina, para el caso las desea retirar, teniendo un costo de \$0.03 centavos por cada lado de la hoja certificada.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por medio electrónico.



Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo  
Oficial de Información  
Dirección General de Impuestos Internos